



RESOLUCION Nº 16135

VISTO:

Los expedientes CO-0062-01220355-0 (PPC) - CO-0062-01260546-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la limpieza, mantenimiento y puesta en valor del Jardín del Líbano, ubicado en Avda. Aristóbulo del Valle a la altura del 4.700.

Art. 2º: En el marco de lo previsto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal evaluará la posibilidad de incluir el espacio verde mencionado en el Régimen de Padrinazgos, instituido mediante Ordenanza Nº 10.394 y/o en el Programa de Responsabilidad Social instituido mediante Ordenanza Nº 11.923.

Art. 3º: De resultar favorable los estudios a que refieren los artículos precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de septiembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas